



En San Miguel de
Tucumán, a los 4 días
de junio de dos mil
veintidós; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.: 165/2022

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Orden de Mérito Definitivo en el Concurso n° 226, convocado para cubrir 1 (un) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$39.165,28.-

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso n° 226, para cubrir 1 (un) cargo vacante en el **Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital**, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

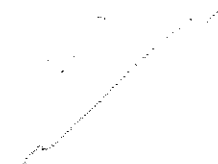
Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la



Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 –
Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas
Varias – Importe: \$39.165,28.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.
124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.


DANIEL OSCAR ROSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASINON DE LA ADMINISTRACION

ANTE MI DOY FE



Dña. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASINON DE LA ADMINISTRACION